



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **711** -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRPiura, **22 NOV 2022**

VISTO: El Informe N° 251-2022/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 22 de noviembre de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2021/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 2 405 553 912,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, a través del Memorando N° 764-2022/GRP-480000 de fecha 05 de agosto de 2022 la Oficina Regional de Administración comunicó la proyección de ingresos estimada para el año fiscal de 2022; los mismos que se requiere se incorporen en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Piura, con la finalidad de atender la ejecución de gastos de acuerdo a los compromisos asumidos a nivel de la Entidad sustentado en el Informe N° 075-2022-GRP-410200; por lo cual, resulta factible incorporar la suma de **S/ 4'958,022.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, con Oficio N° 2005-2022/GRP-440000-440010 de fecha 19 de octubre de 2022, el Director Regional de Transportes Piura solicita la incorporación presupuestal de un Crédito Suplementario por mayor recaudación con la finalidad de atender la ejecución de gastos varios en la genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios para el logro de los Objetivos Institucionales de la Entidad, por la suma de **S/ 1'023,785.00 (UN MILLON VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Memorando N° 847-2022-GRP-PECHP-406000 de fecha 03 de noviembre de 2022, el Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura solicita la incorporación presupuestal de un Crédito Suplementario por mayor recaudación con la finalidad de financiar los gastos de gestión de proyectos para actividades programadas en los meses de noviembre y diciembre año 2022 de la Entidad, por la suma de **S/ 4'400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, se requiere la incorporación de mayores ingresos públicos mediante Crédito Suplementario por el monto total de **S/ 10'381,807.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES)** por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, en concordancia, numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, cuando provienen de saldos de balance, constituidos por recursos financieros





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 711 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **22 NOV 2022**

provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal anterior;

Que, el inciso iii), numeral 26.1, artículo 26 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2022, establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo N° 3/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 31365, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 10'381,807.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES)** por Toda Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

(En Soles)

INGRESOS		(En Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5'423,785.00
3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	5'288,533.00
3.2	Derechos y tasas administrativos	5'288,533.00
3.2.6	Derechos Administrativos de Agricultura	4'400,000.00
3.2.6.1	Derechos Administrativos de Agricultura	4'400,000.00
3.2.6.1.4	Tarifas de Agua	4'400,000.00
3.2.8	Derechos administrativos de transportes y comunicaciones	888,533.00
3.2.8.1	Derechos administrativos de transportes y comunicaciones	888,533.00
3.2.8.1.3	Derechos de permiso de operación	162,012.00
3.2.8.1.7	Derechos de examen	205,712.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **711** -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **22 NOV 2022**

3.2.8.1.9	Licencias	520,809.00
5	Otros Ingresos	135,252.00
5.2	Multas y Sanciones No Tributarias	135,252.00
5.2.1	Multas y Sanciones No Tributarias	135,252.00
5.2.1.5	De Transporte	135,252.00
5.2.1.5.2	Infracciones de reglamento de transportes	135,252.00

TOTAL INGRESOS 5'423,785.00

EGRESOS (En Soles)

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS **5'423,785.00**

GASTO CORRIENTE **1'023,785.00**
 3. Bienes y Servicios 1'023,785.00

GASTO DE CAPITAL **4'400,000.00**
 6. Adquisición de Activos No Financieros 4'400,000.00

TOTAL GASTOS 5'423,785.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS (En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS **4'958,022.00**

4 Donaciones y transferencias 4'958,022.00
 4.1 Donaciones y transferencias corrientes 4'958,022.00
 4.1.4 Por participaciones de recursos determinados 4'958,022.00
 4.1.4.1 Canon y Sobrecanon 4'958,022.00
 4.1.4.1.1 Canon Petrolero 4'958,022.00

TOTAL INGRESOS 4'958,022.00

EGRESOS (En Soles)

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS **4'958,022.00**

GASTO CORRIENTE **958,022.00**
 3. Bienes y Servicios 958,022.00

GASTO DE CAPITAL **4'000,000.00**
 6. Adquisición de Activos No Financieros 4'000,000.00

TOTAL GASTOS 4'958,022.00

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **711** -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **22 NOV 2022**

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Méd. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



22 NOV 2022

ANEXO Nº 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022
CREDITO SUPLEMENTARIO 2022
(En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			RECURSOS DETERMINADOS		TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA	U.E. 200 TRANSPORTES PIURA	TOTAL	U.E. 001 SEDE PIURA	TOTAL	
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	4,400,000	1,023,785	5,423,785	4,958,022	4,958,022	10,381,807
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,400,000	888,533	5,288,533	-	-	5,288,533
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	4,400,000	888,533	5,288,533	-	-	5,288,533
1.3.2.6	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	4,400,000	-	4,400,000	-	-	4,400,000
1.3.2.6.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	4,400,000	-	4,400,000	-	-	4,400,000
1.3.2.6.1.4	Tarifas de agua	4,400,000	-	4,400,000	-	-	4,400,000
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	-	888,533	888,533	-	-	888,533
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	-	888,533	888,533	-	-	888,533
1.3.2.8.1.3	DERECHOS DE PERMISO DE OPERACIÓN	-	162,012	162,012	-	-	162,012
1.3.2.8.1.7	DERECHOS DE EXAMEN	-	205,712	205,712	-	-	205,712
1.3.2.8.1.9	LICENCIAS	-	520,809	520,809	-	-	520,809
1.5	OTROS INGRESOS	-	135,252	135,252	-	-	135,252
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	-	135,252	135,252	-	-	135,252
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	-	135,252	135,252	-	-	135,252
1.5.2.1.5	DE TRANSPORTE	-	135,252	135,252	-	-	135,252
1.5.2.1.5.2	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES	-	135,252	135,252	-	-	135,252
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	-	-	4,958,022	4,958,022	4,958,022
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	4,958,022	4,958,022	4,958,022
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	-	-	-	4,958,022	4,958,022	4,958,022
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	-	-	-	4,958,022	4,958,022	4,958,022
1.4.1.4.1.1	Canon Petrolero	-	-	-	4,958,022	4,958,022	4,958,022



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **711** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

22 NOV 2022

ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2022
CREDITO SUPLEMENTARIO 2022
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	5,423,785	4,958,022	10,381,807
GASTO CORRIENTE	1,023,785	958,022	1,981,807
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,023,785	958,022	1,981,807
GASTO DE CAPITAL	4,400,000	4,000,000	8,400,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,400,000	4,000,000	8,400,000
U.E. 001 SEDE PIURA (0892)	-	4,958,022	4,958,022
GASTO CORRIENTE	-	958,022	958,022
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	958,022	958,022
GASTO DE CAPITAL	-	4,000,000	4,000,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	4,000,000	4,000,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	4,000,000	4,000,000
2 001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	-	4,000,000	4,000,000
6 000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	-	4,000,000	4,000,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	4,000,000	4,000,000
3 999999 SIN PRODUCTO	-	958,022	958,022
5 000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	-	958,022	958,022
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	958,022	958,022
U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA (1141)	4,400,000	-	4,400,000
GASTO DE CAPITAL	4,400,000	-	4,400,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,400,000	-	4,400,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,400,000	-	4,400,000
2 000270 GESTION DE PROYECTOS	4,400,000	-	4,400,000
6 000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	2,362,000	-	2,362,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,362,000	-	2,362,000
6 000016 GESTION Y ADMINISTRACION	2,038,000	-	2,038,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,038,000	-	2,038,000
U.E. 200 TRANSPORTES PIURA (0895)	1,023,785	-	1,023,785
GASTO CORRIENTE	1,023,785	-	1,023,785
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,023,785	-	1,023,785
9001 ACCIONES CENTRALES	1,023,785	-	1,023,785
3 999999 SIN PRODUCTO	1,023,785	-	1,023,785
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,023,785	-	1,023,785
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,023,785	-	1,023,785

